



## CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

<b>I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:</b>	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA XALAPA
<b>II.- La identificación del documento:</b>	16 documentos
<b>III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.</b>	Nombres de alumnos y número de matrículas escolares.
<b>IV.- Fundamento legal y motivación</b>	Artículos 55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción III de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana
<b>V.- Firma autógrafa del titular:</b>	
<b>VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública</b>	03/10/2022 Acta 20-2022
<b>VII. Hipervínculo al Acta</b>	<a href="https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/">https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/</a>



Secretaría Académica  
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud  
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA  
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día once de enero del año dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Victor Hugo Muñoz Muñoz Director, C. Alicia Martínez Flores, Secretaria., C. Héctor Ramón Espinosa Gómez Consejero Maestro, C. Miguel Eric García Rivera Representante Maestro., C. Héctor Zavaleta Representante Maestro, C. José Reyes Barradas Viveros, Representante Maestro; C. Iris Ailyn Rivera Araujo Consejera Alumna de C.D. Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.

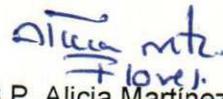
**PUNTO DOS:** Solicitud de la C. [redacted] alumna de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [redacted] en la **Región Poza Rica**, para que se le autorice **Traslado a la Facultad de Odontología/Xalapa**. Lo anterior derivado a la situación de la pandemia, que afecto su situación económica lo que no le permite continuar sus estudios en Poza Rica, ya que al pagar la renta, pagos personales así como de transporte. Hace mención que ahora su domicilio es en Xalapa, Veracruz.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros Del H. Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

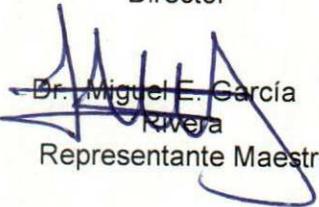
**ACUERDO:** Después de haber leído y analizado detenidamente la solicitud de la alumna y con base en el **Artículo 48, capítulo I apartado 7** del Estatuto de los alumnos 2008, la solicitud deber ser entregada a esta Institución durante los primero 10 días hábiles de iniciado el semestre **febrero/julio 2022**, cabe hacer mención que previamente se hará el análisis de nuestra matrícula y de los espacios físicos con que se cuenta, por lo que este H. Consejo Técnico en este momento **no puede autorizar el traslado**.

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 10:30 horas del mismo día de la fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

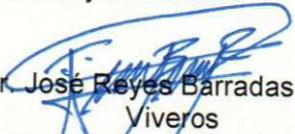
  
Dr. Victor Hugo Muñoz  
Muñoz  
Director

  
M.S.P. Alicia Martínez  
Flores  
Secretaria

  
C.D. Héctor R. Espinosa  
Gómez  
Consejero Maestro

  
Dr. Miguel E. García  
Rivera  
Representante Maestro

  
Dr. Héctor Zavaleta  
Representante Maestro

  
Dr. José Reyes Barradas  
Viveros  
Representante Maestro

  
C. Iris Ailyn Rivera Araujo  
Consejera Alumna de C.D

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO Nombre de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV 316

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV 316

\*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."